INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN TÉCNICO Y ECONÓMICO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°. SA-SI-AMVL-009-2024

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2024

De conformidad con el asunto referido, y de acuerdo con la designación del comité evaluador realizado por el ordenador del gasto los integrantes del Comité Evaluador, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, proceden a la revisión de los documentos allegados, una vez vencido el plazo para subsanar a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos del orden técnico, experiencia y oferta económica exigidos en el Pliego de la invitación publica, correspondiente a las ofertas recibidas.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el comité de contratación procede a realizar la evaluación procede a verificar las propuestas presentadas en la plataforma SECOP 2 así:

I. VERIFICACIÓN DE PROPONENTES

No PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
01	CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	820.004.462-2

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	No DE IDENTIFICACIÓN
01	CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	820.004.462-2

2. VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE CDNI INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CRITERIO DE VERIFICACIÓN
Cumplimiento de especificaciones técnicas (Ficha técnica)	Presenta ficha técnica suscrita por el oferente, de acuerdo con lo solicitado por la entidad
MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA.	
MINICARGADOR - 2800 KG – MODELO IGUAL O MAYOR A 2008	Aporta carta de propiedad a nombre del oferente, con modelo 2008, peso 2860 kg.
RETROEXCAVADORA DE RUEDAS - CAPACIDAD IGUALO MAYOR A 16000 KG - IGUAL O MAYOR A 2009	Retro excavadora modelo 2009, aporta documento de compromiso de alquiler de maquinaria, en caso de que el proponente resulte adjudicatario.
VOLQUETA SENCILLA - CAPACIDAD IGUAL O MAYOR A 11000 KG - IGUAL O MAYOR A 1996	Aporta carta de propiedad de volqueta sencilla a nombre del oferente. modelo 1996. De igual forma aporta seguros y revisiones vigentes.
VOLQUETAS DOBLE TROQUE (2) IGUAL O MAYOR 17000 KG - IGUAL O MAYOR A 2007	Aporta carta de propiedad de dos volquetas doble troque. Una de ellas a nombre del oferente y la otra a nombre del representa legal junto con su carta de compromiso de disponibilidad. Aporta revisión técnico mecánica y SOAT vigente de los vehículos ofertados
PLANTA DE ASFALTO	
Debe contar con una planta de asfalto y/o certificado de disponibilidad, con el fin de poder garantizar el suministro de la mezcla asfáltica y garantizar la entrega en la zona urbana del Municipio de Villa de Leyva, Boyacá.	Adjunta carta de compromiso de planta de asfalto de disponibilidad de material en caso de ser adjudicatarios

2.1. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CRITERIO DE VERIFICACIÓN
El proponente deberá acreditar mínimo haber celebrado dos (02) contratos con entidades	- Aporta documentos Contrato No. 04-109-1995 suscrito entre El INVIAS y DIEGO	El oferente cumple con los objetos de los contratos solicitados para la

“ALCALDÍA DE VILLA DE LEYVA”
Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.
Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co

públicas y/o privadas, demostrable a través de copia simple del Contrato, Acta de liquidación y/o certificación, cuyo objeto esté relacionado con el Parcheo de Vías, la sumatoria de los contratos ejecutados deberá ser mayor o igual al 75% del presupuesto oficial, el cual debe estar liquidado e inscrito en el RUP.	ARTURO ALARCÓN ZAMBRANO. Objeto: Parcheo de la carretera Villa de Leyva Tunja K 44 a K 74. Valor $ 19.896.942. (165,83 SMMLV) - Adjunta documentos contrato No. 86 de 2002 suscrito con la alcaldía de Tunja y DIEGO ARTURO ALARCÓN ZAMBRANO. Objeto: Mantenimiento vial, parqueo vías de la ciudad de Tunja segunda Etapa. Valor $ 73.008.813 (236,27 SMMLV)	experiencia general, la sumatoria de los mismos es mayor al 75% del presupuesto oficial expresado en SMMLV al presupuesto oficial y se encuentran clasificados en cuando menos dos de los códigos requeridos. El señor Diego Alarcón Zambrano cuenta con una participación accionaria del 52% dentro de la persona jurídica **ADMISIBLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	**OBSERVACIÓN**	**CRITERIO DE VERIFICACIÓN**
El proponente deberá acreditar mínimo haber celebrado un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas, demostrable a través de copia simple del Contrato, Acta de liquidación y/o certificación, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de materiales necesarios para el mantenimiento de malla vial y dentro de los ítems debe estar de mezcla Asfáltica para parcheo, el valor del contrato ejecutado deberá ser mayor o igual 60% del presupuesto oficial, el cual debe estar ejecutado y liquidado en el último año e inscrito en el RUP	- Contrato No. 006-2023, suscrito entre CDNI INGENIERÍA Y SOLUCIONES SAS y el municipio de San Miguel de Sema. Objeto: Suministro por monto agotable de materiales necesarios para el mantenimiento de la malla vial del municipio de San Miguel de Sema – Boyacá. Valor $ 310.000.000 (264,24 SMMLV)	El contrato aportado cumple con el objeto para la experiencia específica, su valor es mayor al 60% del presupuesto oficial expresado en SMMLV al presupuesto oficial y se encuentra clasificado en cuando menos dos de los códigos requeridos. **ADMISIBLE**

CONCEPTO REQUISITOS DEL ORDEN TÉCNICO PROPONENTE CDNI INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S:

La oferta presentada por **CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S** representada legalmente por **ANDRÉS CAMILO ALARCÓN GUTIÉRREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. No. 1.049.614.470 de Tunja cumple con los requisitos habilitantes de orden técnico exigidos en los documentos del proceso, por lo que la misma **SE ENCUENTRA HABILITADO.**

III. CONCEPTO GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

CONSOLIDADO INFORME TÉCNCO

No PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
01	**CDNI INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S**	CUMPLE	**HABILITADA**

Una vez efectuada la evaluación de la única propuesta presentada junto con las subsanaciones allegadas dentro del proceso **SA-SI-AMVL-009-2024**, cuyo objeto es: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ, el integrante del comité en el componente técnico verifica que la oferta presentada por **CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S** con NIT. 820.004.462-2 **SE ENCUENTRA HABILITADA**.

Firma comité técnico y evaluador estructurador,

ALBERTO MOLINA NÚÑEZ
Secretario de Infraestructura

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Carol Yiceth Centeno Correa	Alberto Molina Núñez	Alberto Molina Núñez
Cargo	Profesional de Apoyo – SIF	Secretario De Infraestructura	Secretario De Infraestructura